

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1530

**COMISIONES DE TRANSPORTES
Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO**

Impreso el día 29 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios adoptados por la empresa Líneas Aéreas Federales S.A. (LAFSA) para la contratación de personal de otras empresas aéreas y cuestiones conexas. **Pinedo**. (5.479-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios adoptados por la empresa Líneas Aéreas Federales S.A. –LAFSA– para la contratación de empleados o personal de otras empresas aéreas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de octubre de 2004.

Zulema B. Daher. – Saúl E. Ubaldini. – Alicia A. Castro. – Alberto J. Piccinini. – Alejandro M. Nieva. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Raúl G. Merino. – Guillermo E. Alchouron. – Juan J. Alvarez. – Isabel A. Artola. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jesús A. Blanco. – Luis G. Borsani. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Fernando G. Chironi. – Dante Elizondo. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Juan J. Minguez. – Horacio F. Pernasetti. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Margarita R. Stolbizer.

En disidencia:

Juan M. Irrazábal.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe en relación con la empresa Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima (LAFSA), sobre las siguientes cuestiones:

1. Cuáles fueron los criterios de acuerdo con los cuáles la empresa LAFSA contrató personal que perteneciera a las empresas LAPA y DINAR.

2. Quién resolvió qué personal de LAPA y DINAR se incorporaría a LAFSA.

3. Cuáles fueron los criterios de acuerdo con los cuáles se decidió cuál sería el personal de las empresas LAPA y DINAR que no se incorporaría a LAFSA.

4. Cuántos empleados o personal contratado tiene LAFSA al momento del informe.

5. Cuántos empleados o personal contratado tiene LAFSA, que no perteneciera con anterioridad a las empresas LAPA o DINAR.

6. Indique si personal empleado o contratado de LAFSA presta servicios para la empresa Southern Winds y si ésta última empresa tiene personal propio suspendido sin goce de haberes.

7. Indique las condiciones económicas en las que se provee personal a terceros.

8. Indique los motivos de subsidio de provisión de personal a unas empresas privadas y no a otras.

9. Indique si LAFSA presta servicios de transporte aéreo de cargas o pasajeros.

10. Indique qué funciones desempeñan los empleados o contratados de LAFSA.

11. Indique nómina de categorías, cantidad de personal por categoría y sueldo por categoría del personal empleado o contratado de LAFSA.

12. Indique si el personal de LAFSA mantiene los convenios laborales y retribuciones que tenía en LAPA o DINAR o si aumentaron las retribuciones o mejoraron las condiciones laborales y, en este último caso, especifique los cambios.

13. Indique la cantidad de directores de LAFSA y sus retribuciones por todo concepto.

14.Cuál es el estado del proceso de privatización de LAFSA oportunamente anunciado.

Federico Pinedo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.